FIGHA
17 MAYO 2019
FIRMA RECEP.

I JUNIO MAYO 2019

FIRMA RECEP.

I SHA UNITED BECRETO ALCALDICIO SOC Nº 1572

FIRMA RECEP.

ARMANDO NAVARRO MILLAN , fue necesario efectuar aporte monetario para la adquisición de Urna Mortuoria a través de Empresa Funeraria que garantizará el cumplimiento de normas y disposiciones reglamentarias.

2.- El Informe Social Tipo  $N^{\rm o}$  21 del 13/05/2019, que informa estado de necesidad manifiesta de la familia y solicita aporte económico para la adquisición de Urna Mortuoria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\rm o}$  18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 1° de Noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Decreto Alcaldicio  $\,$  Nº 1001 de fecha 4 de abril del 2019, que nombra  $\,$  Director Titular para la Dirección de Control.

6.- El Decreto Alcaldicio  $N^{o}$  1544 del 13 de mayo del 2019 que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo Directivo de Secretario Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- La Municipalidad de Fresia realizará aporte económico por la suma de \$169.000.- más IVA , por adquisición de Urna Mortuoria a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Álvarez Vidal Limitada.

## DECRETO:

1.- CANCELESE, la Factura Nº 185 de fecha 15 de Mayo del 2019 a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Álvarez Vidal Limitada RUT Nº 76.291.855-2 por la adquisición de Urna Mortuoria para persona fallecida.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto a la Cuenta Presupuestaria Nº 2401007005 Subprograma 4 Servicios Funerarios, Asistencia Social del Presupuesto Municipal año 2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CIP ALIDAD

RGB/AOS/HAC/BBS/HVC/PES/pfs

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS